



20193700181613  
 Fecha: 2019-05-31 19:21  
 Asunto: Acta Selección Jurados Beca Festival Bog  
 Destinatario: Clara Janeth Porras Sierra  
 Dependencia: 370. Área de Convocatorias  
 Por: CLAPOR | Anexos: Folios : 2.  
 IDARTES: www.idartes.gov.co



**GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS**

---

**ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS**

En la ciudad de Bogotá, a los 28 días del mes de mayo del 2019 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Jaime Cerón Silva (subdirector de las Artes), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Danza) y Claudia Angelica Gamba (Contratista Gerencia de Danza) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *Beca Festival Bogotá Ciudad de Folclor*, y fijar el reconocimiento económico.

Según acta del 14 de febrero del 2019, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *Beca Festival Bogotá Ciudad de Folclor*, de acuerdo con la siguiente relación:

Perfil	Descripción
Perfil 1	Artistas (bailarines, coreógrafos y directores de danza), gestores culturales con mínimo ocho (8) años de experiencia en danza tradicional y danza folclórica
Perfil 2	Profesionales en ciencias sociales o humanas con más de cinco (5) años de experiencia y conocimiento de la cultura dancística y/o musical colombiana

Una vez verificado el cumplimiento de los perfiles, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO	PERFIL
Beca Festival Bogotá Ciudad de Folclor	Gerencia de Danza	22	74	WINSTON BERRIO ZAPATA	C.C. 19.253.653	\$3.000.000	Perfil 1
		22	73	JOSE LUIS LONDOÑO SANTANDER	C.C. 79.823.985	\$3.000.000	Perfil 1
		22	60	DIEGO ARMANDO LOZANO CASTIBLANCO	C.C. 1.032.410.484	\$3.00.0000	Perfil 2

Como consta en las condiciones de participación al Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: *"en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la entidad y relacionados en la invitación y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria objeto de evaluación"*.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 29/01/2019
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 2 de 1

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PERFIL
Beca Festival Bogotá Ciudad de Folclor	Gerencia de Danza	64	PAOLA ANDREA CRUZ JIMENEZ	C.C. 65.780.486	Perfil 1
		64	ANDREA KARINA GARCIA	C.C. 52.877.419	Perfil 1

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 28 días del mes de mayo del 2019.

  
**Jaime Cerón Silva**  
 Subdirector de las Artes

  
**Claudia Angelica Gamba**  
 Contratista Gerencia de Danza

  
**Natalia Orozco Lucena**  
 Gerente de Danza